

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4.249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL).

## EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Presidencia de la República), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 1.243.281.828 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos ochenta y un mil ochocientos veintiocho), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario de la Administración Central, por la suma de G. 1.243.281.828 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos ochenta y un mil ochocientos veintiocho), que estará afectada al Presupuesto 2011 de la Presidencia de la República (Secretaría de Emergencia Nacional), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Artículo 4°.- Las autoridades de la Presidencia de la República (Secretaría de Emergencia Nacional) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

icio Fiscal en Vigencia a la fecha

R

## **LEY N° 4.568**

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Victor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cámara de Diputados

Andrés Giménez Secretario Parlamentario

built

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Marid Cano Yegros Secretatio Parlamentario

Asunción, 20 de diciembre de 2011. Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

**Dionisio Borda** Ministro de Hacienda GERÓNIMO BELLASSAI PARPO MINISTRO SUSTITUTO DE HACIERDA

## **LEY N° 4.568**

## **ANEXO**

Niv/Ent			Descripción						
01 01	TESOR	TESORERIA GENERAL					. 4		
	C431					-		eción	
Código			Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto			Saldo
				Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
100	1		INGRESOS CORRIENTES				1.		
			OTROS RECURSOS CORRIENTES				i I		
	191		OTROS RECURSOS				ļ.,		
		009	VARIOS	2.918.248.189.126	-541.607.689.441		0	1.243.281.828	2.377.883.781.
		,	TOTAL	2.918.248.189.126	-541.607.689.441	2.376.640.499.685	<u> </u>	1.243.281.828	2.377.883.781
Niv/But			Descripción						
12 01	PRESIC	ENCIA	DE LA REPÚBLICA	and the second				:	
	24.00			The second secon			lación Raldo		
	Código		Descripcián	Presupuesto	Medificación	Presupuesto			Saldo
1	_			Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Anmento	Presupuestari
100			INGRESOS CORRIENTES				l. j.		
150	1.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				l. 1		
	151		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL				l I.		
	1	10	RECURSOS DEL TESORO	358.828.398.874	183,895,808	359.012.294.682		402.326.102	359.414.620
200			INGRESOS DE CAPITAL						
220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				. ,		-
	221		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL				l l.		
1		10	RECURSOS DEL TESORO	122.814.931.841	17.340.262.772	140.155.194.613	0	840.955.726	140.996.150.
			TOTAL	481.643.330.715	17.524.158.580	499.167.489.295	0	1.243.281.628	500.410.771.
`'	:								
) .			i						
12-01-2-006-00	00								
Entidad	<i>'</i>	1201	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
Tipo de Prest	ipo de Presuj : 2 PROGRAMAS DE ACCION								
Programa	:	: 6	ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA Y/C	DESASTRE NATUR	AL		••	:	
Unidad Resp		17	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL						
	i						:		
	6digo	,	Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Varia		Saldo
OG FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
133 10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.056.255.253		1.036.255.253	0	70.109.964	1.126.365.
199 10	001	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL.	o	0	o	0	7.216.138	7.216.
230 10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	848.240.248	· o	848.240.248	o	325.000.000	1.173.240.
520 10	<b>7</b> 001	99	CONSTRUCCIONES	1.036.973.434	1.500.000.000	2.536.973.434	_ 0	840.955.726	3.377.929.
			TOTAL TOTALES	2.941.468.935	1.500.000.000	4.441.468.935	q	1.243.281.828	5.684.750.7 5.684.750.7

AND MY

big